

MANUAL DE LINEAS DE CREDITO

MODALIDADES DE CREDITO

1. LIBRE INVERSIÓN. Es el destinado a satisfacer y mejorar el nivel de vida de sus asociados(as). Se otorgará con plazo entre uno (1) y ciento cuarenta y cuatro (144) meses y su monto no podrá superar los ciento sesenta y cinco (165) SMMLV

2. PENSIONADOS. Es el destinado a los asociados pensionados y pactados por libranza y pago por ventanilla. Se otorgará con plazo entre uno (1) y ochenta y cuatro (84) meses y su monto no podrá superar los ciento veinte (120) SMMLV

3. COMPRA DE CARTERA. Es el crédito cuyo objetivo principal, es de cancelar las obligaciones que el asociado tenga en las entidades financieras y que se encuentren reflejadas en las centrales de riesgo, que tenga capacidad de endeudamiento y cumpla con los requisitos y garantías exigidas. Se otorgará hasta un plazo máximo de 84 meses y su monto máximo no podrá superar los ciento veinte (120) SMMLV

4. APORTES. Es el crédito que se le otorga al asociado, equivalente al 100% de sus aportes que no estén comprometidos. Se otorgará hasta un plazo máximo de 48 meses

5. ROTATIVO. Es el ofrecido al asociado en el punto de venta del Supermercado. El cupo del crédito será hasta tres (3) SMMLV) con plazo hasta doce (12) meses).

Este será entregado en efectivo al asociado presentando la cédula de ciudadanía y la firma del pagaré. Este crédito tendrá una comisión de \$5.000 por transacción.

6. EXPRESS. Tendrá un cupo de nueve (9) SMMLV. El plazo máximo para cancelarlo es dieciocho (18) meses. Su pago podrá ser por nómina o personal de acuerdo al cumplimiento de requisitos.



7. VEHICULO. Es el otorgado al asociado para compra de vehículo nuevo o usado por un monto hasta el 100% del valor de este, será hasta de cien (100) SMMLV y con plazo hasta ochenta y cuatro (84) meses

8. IMPUESTO Y SERVICIOS PUBLICOS. Es el ofrecido por la Cooperativa a sus asociados(as) para dicho fin. El valor del crédito será hasta de seis (6) SMMLV con plazo hasta seis (6) meses. Para acceder a este crédito el asociado debe presentar copia del recibo del impuesto o del servicio.

9. EDUCACION. El crédito para Educación es aquél que se concede al asociado(a), para beneficio de él, sus familiares en primero y segundo grado de consanguinidad o a quienes dependan económicamente de él. "COOMULTRUP ", exigirá el respectivo soporte de la entidad educativa correspondiente, de acuerdo al nivel educativo.

Su plazo máximo es de 36 meses con un monto hasta de veinte (20) SMMLV

Se concede para cursar estudios en:

Educación Preescolar, Básica, Media
Educación Tecnológica o Universitaria.
Postgrados: Especializaciones, Maestría, Doctorado
Educación no Formal y Diplomados
Además para cancelar Gastos de grado y Pensiones.
Adquisición de uniformes, libros o material educativo, compra de computador. Presentando la factura.

10. SOLIDARIDAD. Se entiende por crédito de Solidaridad el otorgado al asociado para cubrir gastos funerarios por muerte de cónyuge e hijos, padres y hermanos. Accidentes de tránsito. Deterioro grave de su casa de habitación por siniestro o por desastres naturales y embargos judiciales.



La cuantía de estos créditos será por un monto hasta de quince (15) SMMLV y con un plazo máximo de cuarenta y ocho meses (48) meses. Los documentos soportes deberán presentarse dentro de los treinta (30) días calendario de ocurrido el siniestro.

Para acceder a éste tipo de crédito el asociado(a) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. La partida o registro de defunción y sustentación de los gastos realizados.
2. Factura original o fotocopia autenticada de gastos que no hayan sido cubiertos por el SOAT u otro seguro, croquis elaborado por la autoridad competente cuando se trate de reparación de vehículo o fotografía del siniestro.
3. Comprobación escrita de la gravedad del siniestro por parte de la autoridad competente y valor aproximado de la reparación de la vivienda.

Embargo Judicial debidamente comprobado y con documentación reciente. El valor del crédito será girado a la Entidad correspondiente (Juzgado o abogado demandante).

11. TURISMO. Es el ofrecido por la Cooperativa a sus asociados(as) para dicho fin, la cuantía será hasta veinte (20) SMMLV con plazo hasta treinta y seis (36) meses anexando el respectivo soporte.

12. SOAT Y SEGUROS. Es el ofrecido por la Cooperativa a sus asociados(as) para dicho fin. El valor del crédito será hasta de diez (10) SMMLV con plazo a doce (12) meses.

Para acceder a este crédito el asociado debe presentar copia de la cotización del seguro.

13. CONVENIOS CON ALMACENES. Son los ofrecidos por las empresas o entidades debidamente inscritas en COOMULTRUP. Se concederá con un monto de hasta cinco (5) SMMLV y con plazo hasta doce (12) meses.



14. CONVENIO PLAN CORPORATIVO DE CELULAR. Crédito mensual que concede la cooperativa al asociado para cancelar el plan corporativo.

15. ELECTRODOMESTICOS. Son los ofrecidos por la empresa COOMULTRUP. Se concederá con un monto de hasta quince (15) SMMLV y con plazo de hasta treinta y seis meses (36) meses.

16. CANASTA FAMILIAR COOMULTRUP. Es el valor en víveres y productos de la canasta familiar suministrados al asociado(a) pagadero en los primeros ocho (8) días de cada mes. Cuando el pago no lo hace la empresa a la cual pertenece el asociado(a), se respaldará con la firma de un pagaré.

17. ELECTRODOMESTICOS PARTICULARES. Para adquirir muebles y electrodomésticos en el almacén de COOMULTRUP, si el solicitante no es asociado(a), requiere de un deudor solidario de comprobada capacidad de pago, Para este crédito se cancelará el 20% del valor del artículo como cuota inicial, el excedente lo cancelará en un plazo máximo de (12) doce meses.

El presente manual de líneas de crédito fue aprobado por el Consejo de Administración como consta en el acta 025 de 22 de noviembre de 2021 y deja sin vigencia las disposiciones que le sean contrarias y empezará a regir a partir de la fecha

Para constancia firman:



OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO
Presidente
Consejo de Administración



JORGE ELIECER PORTILLA RODRIGUEZ
Secretario
Consejo de Administración



COOMULTRUP
NIT: 890.502.419-6



Cra. 7 No. 3-52
Pamplona



568 3510
317 649 0607



info@coomultrup.com.co
coomultrup@hotmail.com



#Coomultrup Ltda



www.coomultrup.com.co